

DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL

NATURALEZA DE LA CLASE

Planeación, dirección, coordinación y supervisión de labores profesionales, técnicas y administrativas de gran dificultad en la Dirección Ejecutiva, la Dirección General del Registro Civil, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la Dirección General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y la Dirección General de Estrategia Tecnológica, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

	PUESTOS	UBICACIÓN	TAREAS REPRESENTATIVAS
1	Director /a Ejecutivo /a	Dirección Ejecutiva	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las funciones asignadas a la Dirección Ejecutiva.
2	Director /a General de Estrategia Tecnológica	Dirección General de Estrategia Tecnológica	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las funciones asignadas a la Dirección General de Estrategia Tecnológica.
3	Director /a General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)	Dirección General del IFED	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las funciones asignadas a la Dirección General del IFED.
4	Director /a General del Registro Civil	Dirección General del Registro Civil	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las funciones asignadas a la Dirección General del Registro Civil.
5	Director /a General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las funciones asignadas a la Dirección General del Registro Electoral de Financiamiento de Partidos Políticos.
6	Secretario/ a General del Tribunal Supremo de Elecciones	Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones.	Planear, dirigir, coordinar y supervisar las funciones asignadas a la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones.

REQUISITOS

Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas, Derecho, Informática o Computación (de acuerdo con el puesto).

Nueve años de experiencia, de los cuales cinco años deben ser en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto y cuatro años en supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto.

Licenciatura en Derecho y experiencia en la ejecución y supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto (para los cargos de Director General del Registro Civil, Director General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y de Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, por ser puestos de confianza, es decir, de libre nombramiento y remoción).

Incorporación al colegio profesional respectivo (en caso de que exista, que el grado académico sea susceptible de incorporación y que la ley lo exija).